



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 27 NOV 2009

VISTO: El Expte. N° 311/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/ JUICIO DE RESIDENCIA SILVIA CRISTINA FOSSINI-DECR. PCIAL. N° 2589/09”,
y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación de Declaración Jurada, en fecha 19/11/09, por cese de funciones, efectuada por la Sra. Silvia Cristina FOSSINI, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicha funcionaria ocupó el cargo de Ministra de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego durante el período 17/12/2007 al 16/11/2009 conforme Decretos N°s 3610/07 y 2589/09, de fechas 17/12/07 y 13/11/09, respectivamente.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Auditor Fiscal CPN Andrés BRONZOVIC para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: Comunicar al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 240 / 2009.-

T.C.P.
Revisó:
Comprobó:
Controló:
M.B.:

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCA. CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Abelardo Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”